

SELLO QUARTO, VEINTE Y
SEIS DE SEPTIEMBRE DE MIL SEISCEN
TOS NOVENTA Y UNO.

por punto final, y que en su lugar convendrá
se pague en estos, y otros Animales dañados a pre-
cios capaces seguramente de dedicarlos las personas
a buscarlos; y en modo se consigue su
extinción, haciendo presente a esta Superintendencia
las razones poderosas del animal que tengan por
convenientes, para los que se comunica al Sr.
D. José María Muñoz, y D. Juan José Paxand
Ripidores.

Abasto de carbón. En este documento se ha dado cuenta de la medida
Carbon. hecha por Juan Pérez Padilla en el Abasto de Carbón
el año corriente, y en su inteligencia acordó la
cuidad se remate en este día citando a los Porteros
con los que se concluyó este contrato que firmaron
Dho V.º Dr. Cornejo Dr. y los Caballeros Capitulares
y qd. no les dé más daños que:

B. Estado 19

D. Alonso Fernández Sánchez Gómez
D. Valera y Alarcos Guaya

Invierno

B. Pedro Moreno Presidente

Vicente Páez

Morón

D. J.

Concejal. En la ciudad de Soroca en trece de noviembre

